CLUB MILITAR
GRUPO DE GESTIÓN ALIMENTOS & BEBIDAS

MEMORANDO

C.M. 312.02../

Bogotá, 10 Mayo de 2018

PARA: **Señora *Coronel, YENNY PATRICIA PEREZ POLANIA***,
Subdirectora General Club Militar (e)

DE: **JUAN CARLOS SALCEDO REYES**
Supervisor de contrato 146-2018
Coordinador Grupo de Gestión Alimentos & Bebidas

ASUNTO: Solicitud adición contrato 146/2018

Con el presente me permito solicitar a la **Señora *Coronel YENNY PATRICIA PEREZ POLANIA***, Subdirector General del Club Militar (e), autorice la adición del contrato 146 - 2018 cuyo objeto es LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DESECHABLES PARA EL CLUB MILITAR; Contrato suscrito con el Señor **ALEXANDER BATISTA FRANCO.**, por un valor inicial de $ 16.660.724 DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE, con plazo de ejecución hasta el 10 de mayo de 2018.

Se solicita, que la adición sea realizada por un valor de $8.330.362 OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, obedeciendo a la necesidad de garantizar el suministro de desechables para las tres Sedes del Club Militar, ya que a la fecha el contrato ha sido ejecutado en un 95 % quedando pendiente las necesidades del objeto del contrato para mayo y junio; previendo el aumento en la demanda en los mismos y por los eventos sociales.

Por lo anterior solicito adición con presupuesto 2018, fundamentado en el cubrimiento de las necesidades así:

No.	CONTRATO/OBJETO	VALOR CONTRATO	ADICIÓN
1	**146/2018 ALEXANDER BATISTA FRANCO – DISTRITODO EXPRESS**; ADQUISICION DE ELMENTOS DESECHABLES PARA EL CLUB MILITAR	**16.660.724**	8.330.362

De acuerdo a lo estipulado en el contrato inicial se proyectó con un plazo de ejecución hasta 31 de mayo de 2018.

La presente solicitud se encuentra debidamente respaldada, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36418 de fecha de operación 10 de mayo de 2018 por un valor de $ 24`991.086,

CLUB MILITAR
GRUPO DE GESTIÓN ALIMENTOS & BEBIDAS

El funcionario responsable de Alimentos y Bebidas, emitió concepto técnico para la adiciona así "Con el fin de cubrir los requerimientos del servicio se hace necesario realizar la adición al contrato de la referencia, garantizando así el suministro de desechables, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas determinadas en el contrato de suministro No. 146 de 2018.

La oficina Asesora Jurídica para la contratación le dio viabilidad Jurídica en los siguientes términos "Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 las modificaciones son resultantes del acuerdo de voluntades. La adición solicitada no supera el 50 % del valor del contrato de suministro 146 de 2018."

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SALCEDO REYES
Supervisor contrato
Coordinador Grupo de Gestión Alimentos & Bebidas

clubmilitar

Innovación, cultura de servicio y altos estándares de calidad.

CM.372.A.3/

Bogotá, 10 de mayo de 2018

Señor
ALEXANDER BATISTA FRANCO
Contratista
DISTRITODO EXPRESS

Asunto: Adición contrato No. 146-2018

Me permito manifestar mi interés en celebrar una adición al Contrato No. 146 de 2018, hasta por la suma de: $8.330.362 OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, con el fin de garantizar el suministro de desechables para el Club Militar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Club Militar debe cumplir con la misión de prestar un servicio de bienestar a los socios en forma permanente.

Atentamente,

Señora *Coronel, YENNY PATRICIA PEREZ POLANIA*
Subdirector General Club Militar (e)

Proyectó: Juan Carlos salcedo

Carrera 50 No. 15-20 Bogotá D.C - Pbx: 2905077 / 4176808 - Fax: 2610005 - direccion@clubmilitar.gov.co
www.clubmilitar.gov.co